



VINCULACION CON LA BANCA COMERCIAL  
LATINOAMERICANA Y PROXIMA REUNION  
CON EL COMITE LATINOAMERICANO DE  
COMERCIO EXTERIOR

ALADI/SEC/di 114  
31 de octubre de 1983

### I. ANTECEDENTES

La Resolución 10 del Comité de Representantes, que aprobó el programa de trabajos para 1982, encomendó a la Secretaría General reanudar las vinculaciones preexistentes con la banca comercial de la región. El referido mandato fue mantenido en el programa de trabajos para el año 1983 aprobado por la Resolución 23 del Comité.

El propósito de la vinculación antedicha es el de proceder coordinadamente con la banca comercial latinoamericana a:

- i) Examinar el funcionamiento de la banca comercial en la promoción del comercio intrarregional; y
- ii) Desarrollar las acciones que resulten necesarias para promover el comercio intrarregional mediante líneas de financiamiento.

### II. VINCULACION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del aludido mandato se llevaron a cabo a partir de 1982 diferentes gestiones y contactos que culminaron en una concertación con el sector mencionado, la que se concretó en una Primera Reunión de la Banca Comercial de los países de la ALADI, celebrada en Buenos Aires entre los días 29 de noviembre y 10 de diciembre de 1982, en forma paralela con la XVI Reunión de Gobernadores de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN).

En esa reunión, por un lado, se suscribió por parte de la Secretaría General y las autoridades de la FELABAN un Acuerdo Básico de Cooperación, cuyo texto se incluye en Anexo 1.

Por otro lado se acordó crear un foro regional en el que la ALADI y la banca comercial, en coordinación con la FELABAN, mantengan una relación periódica y permanente para considerar y desarrollar acciones conjuntas alrededor de temas relacionados con la participación del mencionado sector en la operación del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, en la promoción y financiamiento de las exportaciones intrarregionales, así como en cualesquiera otros asuntos que guarden relación con cuestiones operativas conectadas con las materias anteriores.

En lo que se refiere a los procedimientos de consideración de los temas, se coincidió en las siguientes posibilidades:

- a) Cuando su carácter técnico u operativo así lo indique, la Secretaría General de la ALADI y la FELABAN se vincularán a través de reuniones con los Comités Técnicos Permanentes de la última, especialmente con el Comité Latinoamericano de Comercio Exterior (CLACE). Los resultados de dicha actividad conjunta serán comunicados posteriormente a la Asamblea Anual correspondiente de la FELABAN, ámbito en el cual también podrán desarrollarse reuniones de la banca comercial de los países de la ALADI; y
- b) Cuando el temario resulte de carácter general o haya sido ya analizado conjuntamente con los Comités Técnicos Permanentes, la reunión de la banca comercial se efectuará en el seno de las mencionadas Asambleas Anuales de la FELABAN o en oportunidad de los Congresos Latinoamericanos de Comercio Exterior que promueve el CLACE.

Como consecuencia de lo acordado en aquella oportunidad ya fue realizada una reunión de trabajo con el CLACE, la que tuvo lugar en Asunción del Paraguay, entre los días 14 y 15 de abril de 1983. Además, en junio de 1983 y tal como fue informado a través del documento ALADI/SEC/di 90, se efectuó una reunión conjunta entre la Secretaría General de la ALADI y el Comité Directivo de la FELABAN, con el objeto de coordinar formas de cooperación basadas en el Acuerdo suscrito en noviembre de 1982. En esta reunión se acordó también constituir un grupo de trabajo permanente integrado por funcionarios especializados de la Secretaría General y por un Comité de trabajo de la FELABAN, presidido por el contador Oscar Trinchinetti. Este grupo de trabajo tendrá a su cargo un tratamiento preliminar de iniciativas que se planteen por cualquiera de las partes en materia de cooperación.

### III. PRIMERA REUNION DE LA BANCA COMERCIAL DE LOS PAISES DE LA ALADI

#### 1. Promoción de exportaciones

Con respecto a este tema, en la primera reunión de la banca comercial se recomendó incentivar y extender a la mayoría de los bancos de cada uno de los países las acciones que se han desarrollado hasta ahora por algunos de ellos, y en particular los relativos a la realización de estudios de mercados, al asesoramiento a los clientes en materia de comercio y financiamiento intrarregional, así como otras actividades conducentes a los mismos fines.

También en esa ocasión y en lo que se refiere a las agremiaciones o asociaciones bancarias de cada país y a la FELABAN en el orden latinoamericano, se recomendó encarar la realización de seminarios periódicos sobre integración y comercio exterior y su financiamiento que tratarían particularmente las modalidades de intervención bancaria. En los mismos y, especialmente los organizados a nivel de región, la Secretaría General brindará la información y asistencia técnica a su alcance, que le sean requeridas y podrá actuar en su organización en forma coordinada con la FELABAN.

Además se recomendó organizar un programa de información en torno a la banca comercial y al comercio intra-regional, asentado básicamente en una publicación especializada que podría auspiciar la Secretaría General

de la ALADI, con la cooperación de la FELABAN y eventualmente de otras entidades regionales como el INTAL, el CEMLA y la CEPAL.

Por último, y sin perjuicio de las acciones directas que pueda desarrollar la Secretaría General de la ALADI, se conviene con la FELABAN sea el canal regular de comunicación hacia todos los bancos de los países miembros de la ALADI sobre los diferentes aspectos del proceso de integración económica, especialmente lo que tiene que ver con la cooperación financiera y monetaria y con los acuerdos comerciales que rigen o se suscriban en el futuro entre los países miembros. A este último efecto la Secretaría General de la ALADI actuará como proveedora permanente de tales informaciones.

## 2. Financiamiento de las exportaciones

En la primera reunión de la banca comercial se consideró conveniente encarar las siguientes acciones en torno a esta materia:

- a) En primer lugar, que la Secretaría General de la ALADI emprenda un programa de contactos y estudios en torno a la actual situación de las ABLA's y las posibilidades de su activación, en el entendido que dichas aceptaciones constituyen un instrumento adecuado para atraer a la región recursos de financiamiento de corto plazo con destino a las exportaciones. Dichos recursos serían preferentemente de carácter extrazonal, sin perjuicio de analizar las posibilidades de creación de mercados secundarios de colocación en el ámbito zonal.

El referido programa de estudios contará, especialmente, con el apoyo de la banca comercial y se respaldará, además, en contactos y gestiones a desarrollar con los centros, instituciones y mecanismos regionales o internacionales que potencialmente pudieran intervenir en la negociación de dichos documentos, especialmente el Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX).

La eventual actuación del BLADEX como promotor de las ABLA's, tanto para negociar estos papeles en la plaza de Panamá como en otros centros financieros internacionales y especialmente en Nueva York -tal cual fue concebido originalmente-, podría constituir una buena base para el futuro de esos papeles imprimiéndole una adecuada flexibilidad a su descuento y una amplia seguridad a su negociación.

- b) Paralelamente, por otra parte y teniendo en consideración que el BLADEX ha aparecido muy recientemente en el ámbito financiero latinoamericano, se recomienda una intensa tarea de promoción de las actividades de dicho Banco, tanto entre los bancos privados de la región como entre las asociaciones empresariales y sectores gubernamentales que, en razón de su labor, pudieran no tener un conocimiento adecuado del mismo.

Asimismo, se recomienda a la banca comercial de la región que empeñe sus mejores esfuerzos para fortalecer en la mayor medida y por todos los medios posibles la capacidad de acción del BLADEX en el área.

- c) En lo que tiene que ver con el financiamiento a mediano plazo de las exportaciones, se recomienda a la Secretaría General de la ALADI la iniciación de un programa de estudios que permita definir las condiciones que debería reunir el "pagaré derivado de operaciones comerciales, emitido o avalado por instituciones autorizadas" (PAI) para poder

ser utilizado como un instrumento negociable en mercados internacionales. Dichos estudios se encararán en coordinación con la FELABAN y eventualmente, en lo que corresponda, con otras instituciones entre las que debe señalarse la ALASECE.

#### IV. PRIMERA REUNION ALADI/CLACE

En esta reunión se consideraron diversos temas, dándose inicio por esta vía al tratamiento técnico de algunas actividades así como al intercambio de informaciones y a la coordinación de algunos trabajos.

##### 1. Convenio de Pagos de la ALADI

Durante la reunión se informó al CLACE de las actividades que se vienen desarrollando en la Asociación con referencia a los diversos mecanismos de cooperación financiera regional, tema que concitó una muy especial atención de los representantes de la banca comercial, que coincidieron en la importancia del mecanismo de pagos y créditos recíprocos y en la conveniencia y necesidad de una más intensa utilización del mismo. Al respecto se manejaron algunas sugerencias destinadas tanto a promover la máxima utilización del Convenio de Pagos como a buscar fórmulas que pudieran conferirle, de ser posible, una mayor flexibilidad.

Entre las inquietudes señaladas se destacan las siguientes:

- a) Posible ampliación de los períodos de compensación;
- b) Obligatoriedad de que todas las operaciones derivadas del comercio en la región se canalicen por el Sistema;
- c) Amplia autorización a la banca comercial para operar en el mecanismo, señalándose la conveniencia de que todos los bancos que operan en comercio exterior sean designados como "instituciones autorizadas"; y
- d) Utilización más intensa de instrumentos como las letras con aval bancario, los pagarés avalados y otros instrumentos de pago que podrían incorporarse al Convenio como las "open account".

Se señaló, por otra parte, que el mecanismo de pagos era muy utilizado por algunos bancos centrales, pero que otros bancos centrales no sólo lo hacían uso del mismo en forma más restringida sino que aplicaban controles burocráticos complejos que lo tornaban muchas veces costoso, en términos de precio o de tiempo, hecho contradictorio con sus propios objetivos que podía hacerlo inoperante para esos países. En el sentido contrario se señaló que algún país otorga incluso un cierto margen de preferencia impositiva a las transacciones canalizadas por el Convenio. Aun cuando no se pudiera generalizar por ahora dichas preferencias, se recomendó a la Secretaría General de la ALADI que buscara la manera de promover una simplificación de la tramitación y papelería exigida por algunos bancos centrales, que permitiera operar fluidamente al Sistema y estimular a la banca comercial a canalizar por él las operaciones comerciales intrarregionales.

//

Se reconoció asimismo la necesidad de efectuar una amplia divulgación del Sistema de Pagos y Créditos Recíprocos, de sus características y funcionamiento, con el objeto de que su utilidad y beneficios sean conocidos por toda la banca comercial.

Sobre este particular también se decidió incorporar el tema del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos y su funcionamiento y utilidad al temario de un Congreso que se efectuará en la ciudad de Miami, a mediados de junio de 1984, promovido por el CLACE y organizado por la Asociación de Bancos Internacionales de la Florida, entidad esta última que se haría cargo de los gastos que dicho Congreso acarreará.

## 2. Financiamiento de las exportaciones - Aceptaciones Bancarias Latinoamericanas

Con referencia a las Aceptaciones Bancarias Latinoamericanas, la Secretaría General informó a la banca comercial sobre los pasos que estaba dando con miras a definir su probable activación y utilización como medio de financiamiento de corto plazo y procedió a consultar la opinión del CLACE en relación con este asunto.

Se indicó por parte de los participantes que, si bien la Aceptación Bancaria Latinoamericana no había operado como tal hasta el presente, en los hechos el sistema había funcionado por fuera del mercado de aceptaciones de Nueva York y sin atenerse al formato pre-establecido. Ciertos bancos comerciales que operan en la región, utilizando sus vinculaciones especiales con la banca internacional, han estado emitiendo aceptaciones contra cartas de crédito canalizadas por el mecanismo de pagos y las han refinanciado básicamente a través de bancos norteamericanos, facilitando así su apoyo a las operaciones comerciales intrazonales.

Sin perjuicio de lo anterior se coincidió en la conveniencia de evaluar y si es el caso promover definitivamente el mecanismo de las aceptaciones bancarias, teniendo en cuenta que las mismas, además de la garantía del banco comercial aceptante de la región, contaría con el respaldo del banco central correspondiente y del propio sistema compuesto por los doce bancos centrales miembros del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, todo lo cual le conferiría suficientes seguridades para su negociación en el mercado neoyorkino y en otros mercados que eventualmente se interesan en el documento, sin descartar los propios mercados internos latinoamericanos.

Se coincidió, finalmente, en que las dificultades que había encontrado hasta el momento el sistema de las ABLA's no deberían distorsionar el esfuerzo realizado sobre la materia teniendo en cuenta que ellas respondían a un ciclo negativo y no a imperfecciones del propio documento y que un estudio profundo del mismo así como de las medidas que eventualmente se puedan adoptar para reforzar sus garantías o divulgar más adecuadamente sus beneficios, podría determinar que las ABLA's en breve término no respondan al objeto para el cual fueron creadas.

Se entendió que también sería de gran utilidad plantear el tema en el Congreso a efectuarse en la ciudad de Miami, al que se hizo mención en párrafos anteriores.

// 448

### 3. Promoción de las exportaciones

Bajo este rubro se consideraron algunos asuntos que directa o indirectamente facilitarían la realización de operaciones de comercio exterior en el área latinoamericana.

En primer lugar se consideró un informe, elaborado por el Asesor Jurídico del Comité Latinoamericano de Comercio Exterior, con respecto a la revisión de las reglas y usos uniformes del crédito documentario. El informe en cuestión será revisado con el objeto de remitir al referido Asesor Jurídico eventuales observaciones, de modo que el trabajo, si es el caso, las recoja y puedan publicarse y distribuirse en la forma más completa posible.

Teniendo en cuenta la importancia de dichas reglas y usos uniformes así como la conveniencia de divulgar sus innovaciones en otros ámbitos que el de la banca comercial, la Secretaría General de la ALADI ofreció su cooperación en el esfuerzo de difusión consiguiente.

Otro asunto, que se analizó en la reunión de que se trata, fue el referido a la organización del Quinto Congreso Latinoamericano de Comercio Exterior, que organizará la Asociación de Bancos Internacionales de la Florida (Estados Unidos de América) por encomienda del CLACE, en junio de año 1984.

Considerando las recomendaciones de la primera reunión de la banca comercial de los países de la ALADI, relacionadas con la promoción de las exportaciones y del comercio intralatinoamericano, se coincidió en la conveniencia de que los temas referidos al mecanismo de compensación de la ALADI y de los instrumentos financieros regionales ocuparan posiciones privilegiadas dentro de los asuntos a desarrollar en el encuentro. Por tal razón se invitó a la Secretaría General de la ALADI para que, a través de funcionarios especializados en esos temas, desarrollen sendas exposiciones sobre los mismos. Se indicó, por otra parte, que los gastos de traslado y estadía de los expositores correrían por cuenta de la asociación organizadora.

### V. INFORME DE LA REUNION CONJUNTA ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALADI Y EL COMITE DIRECTIVO DE LA FELABAN

Como se comentó en párrafos anteriores, en el mes de junio de 1983, se produjo en Montevideo una reunión conjunta del Comité Directivo de la FELABAN con autoridades y funcionarios de la Secretaría General de la ALADI.

La reunión se inició con una presentación, por parte del Secretario General de la ALADI, en la que hizo referencia a la importancia que asignaba el organismo de integración al Acuerdo de Cooperación vigente con la FELABAN y a los beneficios que podrían recogerse de la aplicación del mismo.

A continuación el Presidente del Comité Directivo de la FELABAN manifestó su coincidencia con lo afirmado por el Secretario General de la ALADI y destacó que la institución que representaba, que agrupa más de 700 instituciones bancarias latinoamericanas podría ser el órgano de apoyo que comple

//

mente la labor integracionista de la ALADI en las áreas de su competencia, por cuanto los bancos comerciales son los interlocutores obligados entre industriales y comerciantes, y entre exportadores e importadores, para la con creción de las operaciones comerciales intrazonales.

Por último, luego de un extenso intercambio de informaciones y opinio nes, ambas instituciones arribaron a las conclusiones que figuran a cont nuación:

1. Teniendo en cuenta la importancia de la acción promotora de la banca co m ercial en cuanto al comercio regional, la Secretaría General de la ALADI se comprometió a mantener permanentemente informada a la FELABAN acerca de las preferencias comerciales vigentes en el área, así como de su evo lución y proporcionarle el material que sea menester para el desempeño de tal función promocional. Dicha información será canalizada a través de la Secretaría General de la FELABAN y de las asociaciones bancarias de cada país de la ALADI.
2. Se acordó constituir un Grupo de Trabajo Permanente integrado por los mie m bros del Grupo Especial Permanente para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI y por un comité de trabajo de la FELABAN, presidido por el contador Oscar Trinchinetti.

El Grupo de Trabajo Permanente tendrá a su cargo el estudio previo de todas las formas de cooperación e iniciativas de acción conjunta que se planteen por cualquiera de las partes, sometiendo cada una de ellas las conclusiones acordadas a los órganos superiores de cada una de las or ganizaciones.

Las reuniones del Grupo se desarrollarán en la medida en que sea ne cesario, previa coordinación entre las partes en cuanto a fecha, lugar y temario.

3. De lo analizado en esta reunión se acuerda someter a la consideración del Grupo de Trabajo Permanente señalado en el numeral anterior el estudio de los siguientes temas:

a) Sistema de pagos y créditos recíprocos

En este campo se analizarán conjuntamente los estudios de base que encare la Secretaría General en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 16 del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI, destinados a modificar, si fuera el caso, las normas actuales del Convenio de Pagos, así como las sugerencias que provengan de la banca comercial, con el objeto de promover la máxima utilización del Sistema.

b) Financiamiento del comercio intrazonal

Sobre esta materia se estudiará la forma de activar, si es posi ble, el mecanismo de las Aceptaciones Bancarias Latinoamericanas y de los pagarés avalados por instituciones autorizadas, como instrumentos destinados a recoger financiamiento, tanto de intra como de extrazona, para el comercio intrazonal.

//

c) Uniformidad de papelería

Con el fin de aligerar la papelería que cubre el comercio internacional y con el objeto de contar con una misma redacción e interpretación, la Secretaría General de la ALADI y la FELABAN acuerdan revisar y proponer formatos uniformes que les confieran mayor seguridad y menor costo y facilite las correspondientes transacciones para este tipo de transacciones internacionales.

Para tal efecto, la Secretaría General de la ALADI procurará el apoyo de los bancos centrales miembros y la FELABAN procurará el apoyo de la Cámara de Comercio internacional.

d) Información y difusión

El Grupo de Trabajo Permanente coordinará la utilización de los mejores medios para el logro de este objetivo, procurando evitar la duplicidad de esfuerzos. Desde ahora se encarga de manera concreta a la FELABAN la preparación y difusión de la Guía Bancaria Latinoamericana y a la ALADI el Análisis de los Sistemas Bancarios de los países miembros y de la República Dominicana. En la medida de lo posible y con el apoyo de la FELABAN, la Secretaría General de la ALADI podrá extender el alcance de este análisis a la banca comercial de los demás países latinoamericanos.

La Secretaría General de la ALADI y la FELABAN se comprometen, asimismo, a intercambiar la mayor información posible a fin de permitir un mejor logro de los objetivos comprendidos en este numeral.

VI. CONCLUSIONES GENERALES Y PROXIMAS INSTANCIAS DE COORDINACION1. Conclusiones generales

Como corolario de lo expuesto anteriormente cabe concluir:

- a) Que se ha cumplido el proceso de reanudación de las vinculaciones preexistentes con la banca comercial de la región;
- b) Que se han establecido las bases de la cooperación con dicho sector así como los correspondientes mecanismos y procedimientos de coordinación de actividades;
- c) Que ya se han entablado algunas actividades conjuntas en lo que hace a la promoción del comercio intrarregional, partiendo del aprovisionamiento de información a la banca comercial, a través de las respectivas Asociaciones Bancarias, de modo que ésta pueda desarrollar adecuadamente su gestión en tal sentido;
- d) Que se han definido, además, en el campo de la promoción comercial algunas actividades conjuntas de difusión e información, deslindándose las respectivas áreas de trabajo;
- e) Que se cuenta con el apoyo de la banca comercial para los estudios, gestiones y contactos relacionados con la elaboración de fórmulas para proveer financiamiento a las exportaciones de la región, especialmente en lo que hace al campo instrumental;



//

- f) Que se ha restablecido el canal de comunicación entre la banca comercial y los bancos centrales en lo que concierne al funcionamiento y eventual perfeccionamiento de los mecanismos de pagos y de financiamiento vigentes en el ámbito de la ALADI: y
- g) Que se ha apreciado un claro interés y una amplia disposición por parte de las autoridades de la FELABAN y de sus Comités especializados, así como de las Asociaciones Bancarias de los países miembros, en cuanto a encarar nuevas acciones de cooperación y profundizar las iniciadas hasta el presente.

## 2. Próximas instancias de coordinación

### 2.1 Segunda reunión ALADI/CLACE

Entre los días 13 y 16 de noviembre próximo se realizará en la ciudad de Bogotá una reunión de trabajo entre funcionarios de la Secretaría General y representantes de la banca comercial latinoamericana agrupados en el CLACE, en la cual se considerarán básicamente los siguientes puntos:

- a) Situación actual y perspectivas de ampliación de la cooperación monetaria y financiera regional. Con respecto a este tema se informará a la banca comercial las actividades que se vienen desarrollando a través de la Comisión Asesora y del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI y se procurará recoger la opinión de la misma en cuanto a las iniciativas e ideas que se están manejando con respecto a una posible ampliación de la cooperación en lo que hace a los pagos del comercio regional y su financiamiento.
- b) Cuestiones operativas, relacionadas con posibles fórmulas de facilitación de los "pagos en cobranza" canalizados por el mecanismo de compensación y con la posibilidad de intensificar el uso de los "pagarés avalados" y considerar su posible perfeccionamiento como instrumento capaz de respaldar operaciones de financiamiento comercial. También se analizará el giro que se piensa acordar a los estudios que se venían efectuando en torno a las ABLA's, con el propósito de incorporarlos al nuevo esquema de cooperación monetario-financiera en consideración de los bancos centrales.
- c) Otras acciones de cooperación con la banca comercial.

### 2.2 Participación en la Decimoséptima Reunión del Consejo de Gobernadores de la FELABAN

Durante los mismos días en que se desarrollará la reunión de trabajo con el CLACE y en la misma sede, la Secretaría General participará en la reunión del título, en la cual tendrá a su cargo dos exposiciones, en atención a una especial invitación de las autoridades de dicha Federación.

Las exposiciones se referirán a "El comercio mundial y su influencia en América Latina" y "Mecanismos de convertibilidad y transferencia en el área".

2.3 Segunda reunión de la banca comercial de los países de la ALADI

Esta reunión está programada para llevarse a cabo en el mes de junio de 1984, paralelamente con el Quinto Congreso Latinoamericano de Comercio Exterior, auspiciado por el CLACE, que tendrá lugar en la ciudad de Miami, tal como se comenta en páginas anteriores.

Al efecto ya se ha realizado la correspondiente coordinación con las autoridades de la FELABAN y con el propio CLACE.

La temática de la reunión girará en torno de los programas de trabajo de la Asociación en las áreas de financiamiento y pagos y de los avances que se vayan produciendo en los campos en que ya se ha establecido una coordinación de actividades.

//

ANEXO 1ACUERDO BASICO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA GENERAL  
DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI) Y  
LA FEDERACION LATINOAMERICANA DE BANCOS (FELABAN)

CONSIDERANDO La entrada en vigencia del Tratado de Montevideo 1980 que instituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) con el fin de proseguir el proceso de integración de América Latina y lograr, como objetivo a largo plazo, el establecimiento en forma gradual y progresiva de un mercado común latinoamericano;

Que el artículo 2 del mencionado Tratado establece como funciones básicas de la ALADI la promoción y regulación del comercio recíproco, la complementación económica y el desarrollo de las acciones de cooperación económica que coadyuven a la ampliación de los mercados;

Que, de acuerdo con el artículo 38, literal d) del Tratado, es atribución de la Secretaría General representar a la Asociación ante organismos y entidades internacionales de carácter económico;

Que la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) conforme a sus estatutos tiene, entre otros objetivos, los de cooperar, en el marco de sus actividades, al más eficaz desarrollo económico de los países latinoamericanos y al de los movimientos de integración económica en que participen, así como propender, por todos los medios a su alcance, al desarrollo y bienestar de los países en que radiquen sus miembros.

La SECRETARIA GENERAL de la ASOCIACION LATINOAMERICANA de INTEGRACION (ALADI) y la FEDERACION LATINOAMERICANA de BANCOS (FELABAN), convienen en suscribir el siguiente

ACUERDO BASICO DE COOPERACION

PRIMERO.- La Secretaría General de la ALADI (en adelante la Secretaría General) y la Federación Latinoamericana de Bancos (en adelante la Federación) se prestarán la cooperación recíproca a su alcance dentro del ámbito de los objetivos generales de las respectivas instituciones y sus programas de actividades.

SEGUNDO.- La Secretaría General y la Federación determinarán anualmente las actividades e investigaciones que sea de interés recíproco llevar a cabo y que puedan ser, incluso, copatrocinadas por ambas instituciones.

TERCERO.- La Secretaría General y la Federación se cursarán invitaciones para participar en las reuniones organizadas por una u otra institución sobre temas de interés común y podrán copatrocinarlas cuando lo estimen oportuno.

A ese efecto, ambas instituciones se intercambiarán con anticipación suficiente, los respectivos calendarios de reuniones y los temarios de las mismas.

vf

//

//

CUARTO.- La Secretaría General y la Federación desarrollarán, en la medida de sus posibilidades y en la forma que establezcan de común acuerdo, acciones con juntas en materias de interés común como la vinculación, cooperación y consolidación de la banca comercial latinoamericana y la promoción y, en particular, el financiamiento de las exportaciones de los países de la región.

QUINTO.- La Secretaría General y la Federación acordarán, en las oportunidades que corresponda, el carácter de las prestaciones relativas a la ejecución de lo convenido.

SEXTO.- La Secretaría General y la Federación examinarán periódicamente la aplicación del presente Acuerdo y adoptarán las medidas adecuadas para facilitar o ampliar su cooperación recíproca.

A tal efecto, se prevé la concertación de programas periódicos de colaboración, así como su evaluación y eventuales ajustes, referidos a materias de mutuo interés.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, en dos ejemplares igualmente auténticos, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala Presidencial del Banco de la Nación de la República Argentina.

Por la Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración:

Embajador Julio César Schupp  
Secretario General

Por la Federación Latinoamericana  
de Bancos:

Doctor Arcadio Valenzuela  
Presidente

Doctor Fernando Londoño Hoyos  
Secretario General